

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
**Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa**  
**Facultad de Contaduría y Administración**

**A V I S O**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académico-Administrativa; la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Coatzacoalcos-Minatitlán informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025-enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** COATZACOALCOS - MINATITLÁN  
**CAMPUS:** COATZACOALCOS  
**ÁREA:** ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** ADMINISTRACIÓN



Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
5	Administración de Inversiones	12471	19303	14-16	14-15	15-17			IOD	1
5	Administración de Inversiones	12477	15517	09-10	13-14	10-12	10-11		IOD	1
5	Administración de Inversiones	18799	15515		10-12	12-13	10-12		IOD	1
4	Administración Estratégica	23560	15536	12-14			10-12		IOD	2
4	Administración Pública	11132	15518		14-16		14-16		IOD	3
4	Administración Pública	11142	15599	12-14			12-14		IOD	3
4	Administración Pública	23562	12448			10-12		08-10	IOD	3
4	Formulación y Evaluación de Proyectos	11131	15520	16-17	16-18		16-17		IOD	4
4	Formulación y Evaluación de Proyectos	11137	19222	10-12		08-10			IOD	4
4	Formulación y Evaluación de Proyectos	23561	15541	08-10			12-14		IOD	4
4	Logística Internacional	23564	18611		12-14	12-14			IOD	5
4	Mercadotecnia Digital	12475	12434	16-17	15-17		17-18		IOD	6
4	Mercadotecnia Digital	18811	15526		08-10		08-10		IOD	6
4	Metodología de la Investigación	13119	12437			11-12	11-13	08-09	IOD	7
4	Metodología de la Investigación	95529	15528	14-16		14-16			IOD	7
4	Matemáticas Financieras	95536	14076	16-17			17-18	16-18	IPP	8
4	Matemáticas Financieras	95544	16312	07-09		07-09			IPP	8
4	Métodos Cuantitativos	10950	19121			18-20	17-19		IOD	9
4	Métodos Cuantitativos	23559	15530	10-12			08-10		IOD	9
4	Métodos Cuantitativos	20756	15593	08-10			08-10		IOD	9

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
 Facultad de Contaduría y Administración

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	Negocios Internacionales	20753	15546	19-20	18-20		19-20		IOD	10
4	Negocios Internacionales	20777	12447			12-14		12-14	IOD	10
4	Seminario de Investigación	23563	12449			08-10		10-12	IOD	11
4	Sistemas de Gestión de Calidad	18800	21213		12-13		12-13	12-14	IOD	12
4	Economía de los Negocios	20286	12427	19-20	19-20	19-20		19-20	IOD	13
4	Economía de los Negocios	20364	14080			11-13		11-13	IOD	13
4	Economía de los Negocios	20547	15525	08-10		10-12			IOD	13
4	Fundamentos de Administración	20353	12429	10-12		08-10			IOD	14
4	Proceso Contable de las Organizaciones	20265	14081		17-19	17-19			IOD	15

### **PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

#### **1. ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Licenciado en Administración o en Administración de Empresas, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios o denominación afín a las profesiones antes citadas; con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

#### **2. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Administración Industrial, Licenciado en Administración Turística; con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional relacionada con la formación académica.

#### **3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Licenciado en: Administración de Empresas, Administración, Administración Pública, Ciencias Políticas y Gestión Pública; con posgrado en el Área Económico - Administrativa. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.

#### **4. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Licenciado en Contaduría o Contador Público, Licenciado en Administración o en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios o denominación afín a las profesiones antes citadas; con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con 3 años mínimo de experiencia profesional.

#### **5. LOGÍSTICA INTERNACIONAL**

Licenciado en: Administración de Empresas, Administración, Administración Industrial, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas Turísticas, Administración Turística; con posgrado en el área de la Calidad. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

## 6. MERCADOTECNIA DIGITAL

Licenciados en: Mercadotecnia, Publicidad y Relaciones Públicas, Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas; con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

## 7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Grado de licenciatura y posgrado en el Área Económico Administrativa, con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

## 8. MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Licenciado en: Administración, Estadística, Ingeniería, Matemáticas; con posgrado en el área económico - administrativa. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.

## 9. MÉTODOS CUANTITATIVOS

Licenciado en: Administración, Estadística, Ingeniería, Matemáticas; con posgrado en el área económico - administrativa. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.

## 10. NEGOCIOS INTERNACIONALES

Licenciado en: Administración de Empresas, Administración, Administración de Neg. Internacionales, Neg. Internacionales, Gestión y Dirección de Negocios, Relaciones Internacionales, Comercio exterior y Aduanas, Administración de Aduanas, Administración de Empresas y Comercio Internacional, Economía, Mercadotecnia con posgrado en el área económico-administrativa. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años experiencia profesional relacionada con la formación.

## 11. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

Grado de licenciatura y posgrado en el Área Económico Administrativa, con experiencia en investigación, experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

## 12. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciatura en Administración Industrial, Ingeniería Industrial, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Administración Turística; con posgrado en el área de la Calidad. Con experiencia profesional y docente a nivel superior.

## 13. ECONOMÍA DE LOS NEGOCIOS

Licenciatura en economía, ciencias económicas o economía aplicada, preferentemente con posgrado; o licenciatura en administración o denominación afín, contaduría o denominación afín, logística internacional y aduanas, administración de negocios internacionales o gestión y dirección de negocios, con posgrado en el área de la economía o finanzas; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

## 14. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

Licenciatura en administración o denominación afín, administración turística, administración de empresas turísticas, administración de negocios internacionales o gestión y dirección de negocios; con posgrado en el área económico – administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

S E C R E T A R I Á A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

## 15. PROCESO CONTABLE DE LAS ORGANIZACIONES

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal;
  2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
  3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
  4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
  5. Título profesional de licenciatura;
  6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
  7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
  8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
  9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 12 deberán presentarse físicamente en la Dirección de la Entidad Académica, en original para su cotejo, y entregarse en formato electrónico en un solo archivo PDF, respetando el orden en que aparecen en los requisitos. La validación de esta información estará a cargo de la persona Titular de la Entidad Académica.

### C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**D) DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, las personas interesadas en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales en modalidad virtual, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación, los días **10 de julio de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas y el **11 de julio de 2025** de 10:00 a 14:00 horas; en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente, para su cotejo.





S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

Entregados los documentos de requisitos de participación por las personas interesadas y validados por la persona titular de la entidad académica, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **04 de agosto de 2025**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de las y los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de las personas interesadas.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir, al día hábil siguiente de recibir la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Coatzacoalcos, Veracruz

09 de julio de 2025

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara  
Directora  
Facultad de Contaduría y Administración



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración  
Campus Coatzacoalcos

